



25 de marzo. [*Relaciones internacionales*] Paz de Amiens entre Gran Bretaña, España, Holanda y Francia. España cede a Gran Bretaña la isla de Trinidad.

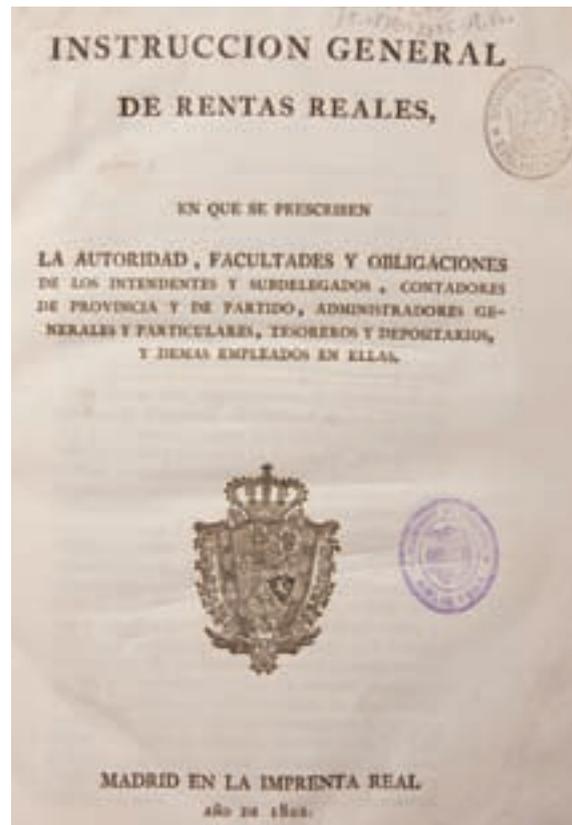
19 de mayo. [*España*] Se restablece en el seno de la Secretaría de Estado de Hacienda, el Departamento de Fomento general del Reino y Balanza de Comercio. En ese día se dicta su reglamento de funcionamiento. Entre sus muchas funciones está la de formar una «biblioteca económica» y elaborar las estadísticas del reino.

Los datos obtenidos entre 1802 y 1808 sirvieron de base para todos los cálculos estadísticos y previsiones económicas del Gobierno hasta mediado el siglo XIX.

2 de agosto. [*República Francesa*] Napoleón obtiene el nombramiento de Cónsul vitalicio, con derecho a designar sucesor.

25 de septiembre. [*España*] Real Decreto ordenando centralizar el cobro de las contribuciones, dejando en cada provincia una sola administración, contaduría y tesorería. Suprimió la Dirección general de Rentas.

Reglamento de funcionamiento del Departamento de fomento general del Reino (detalles).



Instrucción general de Rentas Reales de 1802.



Censo de la riqueza territorial de España, y detalle de los datos obtenidos sobre el Principado de Cataluña.

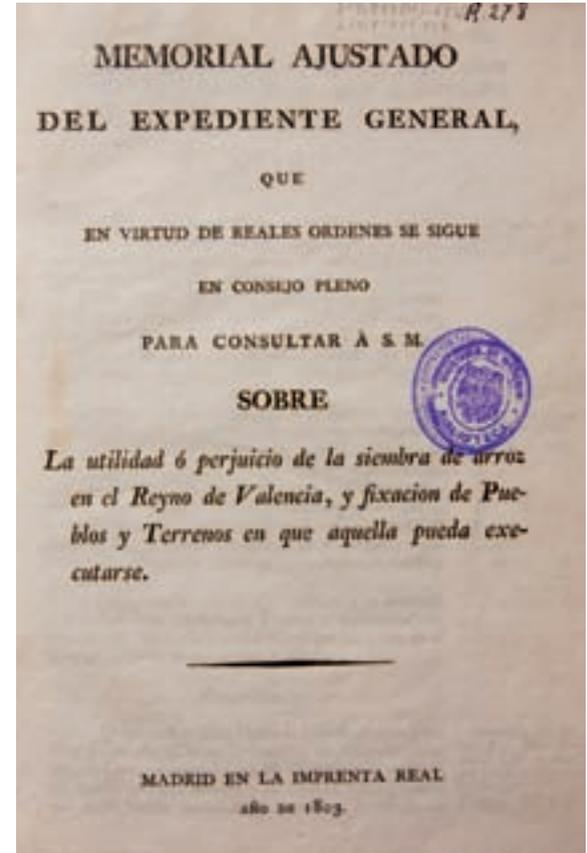
2 de febrero. [España] Reformas en el Consejo de Hacienda y en las oficinas dependientes de la Secretaría de Estado. Se elaboran recopilaciones normativas para facilitar el funcionamiento de las dependencias del ramo.

3 de febrero. [España] Se autoriza la venta de fincas de mayorazgos con el objeto de solucionar parte de los problemas económicos del país

18 de mayo. [Relaciones internacionales] Gran Bretaña restablece el bloqueo de la costa francesa.

[Teoría económica] Jean B. Say publica su *Traité d'Economie Politique*. La Balanza de Comercio publica el *Censo de manufacturas mandado formar por el Gobierno en 1799*. Es la primera estadística industrial y comercial que se realiza en el país y entre sus finalidades se contaba valorar la futura imposición de una contribución directa industrial.

[Medidas económicas] Se estudia la introducción del cultivo del arroz en el Reino de Valencia como medida para satisfacer las necesidades de abastecimiento de grano.



Memorial sobre la introducción del cultivo del arroz en el Reino de Valencia.



Portada y grabado que principian la obra de Lucas Cabrada.

3 de mayo. [*Imperio*] Napoleón es elevado a la dignidad de Emperador y establece una nueva Constitución para el país.

5 de noviembre. [*Relaciones internacionales*] España entra en la guerra franco-británica.

2 de diciembre. [*Imperio*] Napoleón es coronado como Emperador de los franceses.

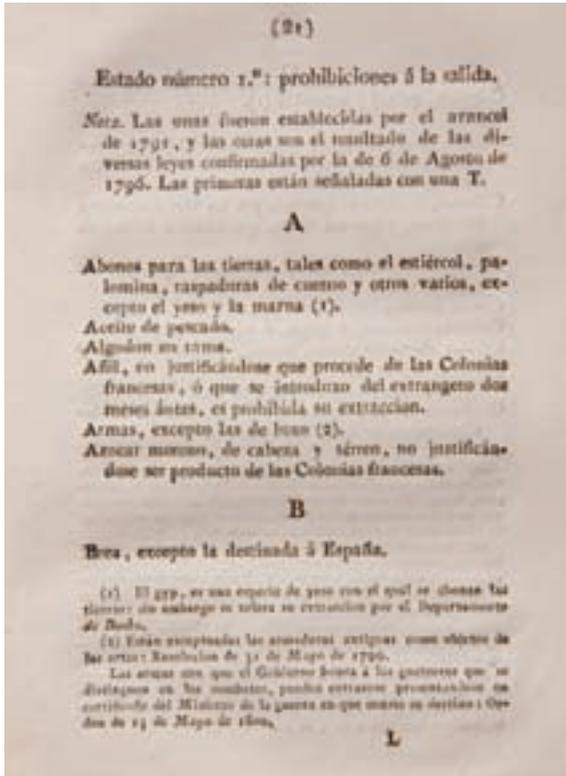
14 de diciembre. [*Relaciones internacionales*] Como consecuencia del combate naval del Cabo de Santa María, España declara la guerra al Reino Unido.

18 de diciembre. [*España*] Instrucción sobre el despacho, traspaso, renuncia e incorporación a la Corona de oficios enajenados.

[*Teoría económica*] Lucas Cabrada publica su *Descripción económica del Reino de Galicia*. Este tipo de trabajos, fomentados por el Gobierno y por las sociedades económicas, son el mejor indicador de un intento de planificar soluciones a las crisis alimentarias y económicas que asolaron al país a principios del siglo XIX, para el caso de Galicia, se plasmarían en soluciones como la construcción de la Real Fábrica de Sargadelos de loza, cuyos productos asemejaban en calidad a los de Bristol; y que quedó unida a la anteriormente creada para la fabricación de cañones.



Retrato de José Antonio Raimundo Ibañez Gastón y Valdés, marqués de Sargadelos, por Goya (1805); economista ilustrado apoyado por Godoy, sería finalmente asesinado por los paisanos al considerarle afrancesado.



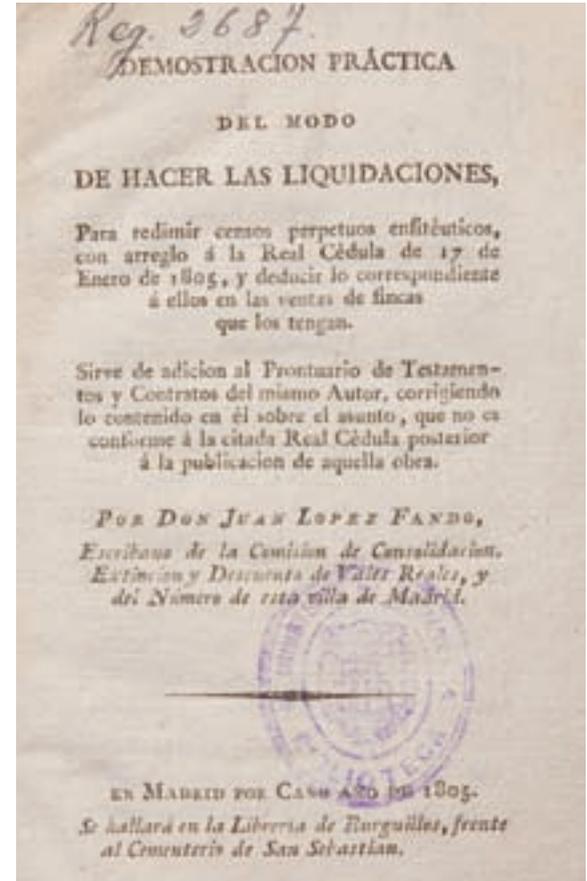
La política arancelaria internacional se ve afectada por los vaivenes de la guerra. Fragmento del arancel vigente en Francia. En él se establecen las materias que no pueden ser exportadas por ser de utilidad militar. Entre ellas está la brea, necesaria para el calafateado de los buques de guerra y mercantes. Como resultado de la alianza franco-española, se exceptúa de la prohibición de exportación a nuestro país.

4 de enero. [Relaciones internacionales] Se ratifica la alianza militar franco-española.

17 de enero. [España] Reglamento sobre reedición de censos e imposición de sus caudales a la Caja de Amortización.

Abril [Relaciones internacionales] Se forma la Tercera coalición contra Francia, en la que participan el Reino Unido, en guerra desde 1803, que se alía con Rusia, Austria, Nápoles y Suecia. España permanece como aliada del Imperio.

19 de junio. [España] Se negocia un préstamo en el exterior para satisfacer los gastos de la escuadra española en Brest y los derivados de la Guerra de Portugal, con la casa Ouvrard de París, por 10 millones de florines, al rédito de cinco y medio por ciento reintegrable en 10 años; hipotecando los libramientos con la plata recibida de América.



Manual para calcular las liquidaciones que han de practicarse para redimir censos perpetuos enfiteuticos.



Durante el reinado de Carlos IV se barajó la posibilidad de vender títulos de nobleza como remedio de la Hacienda Pública.

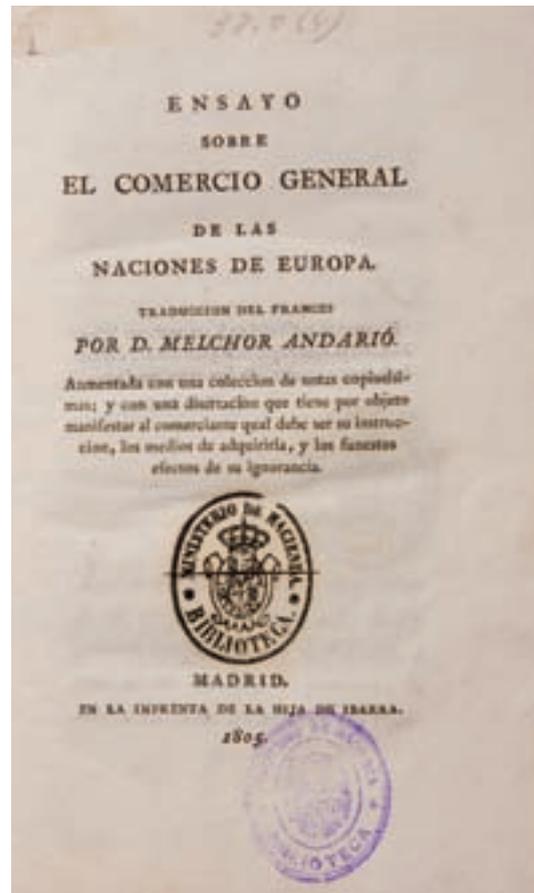
Titulo de Caballero del Principado de Cataluña, concedido por Carlos IV a Don Ignacio Reges

22 de julio. [*Operaciones militares*] Combate naval del Cabo Finisterre entre las flotas británica y franco-española.

Julio. [*España*] Soler crea un impuesto sobre el vino, que producirá extraordinarios ingresos al Erario público (40 millones de reales al año). Será terriblemente impopular, tanto que en 1808 le costará la vida, cuando huyendo de la ocupación francesa de Madrid, es reconocido y asesinado por campesinos manchegos.

26 de diciembre. [*Relaciones internaciones*]. Paz de Presburgo entre el Imperio y Austria. Ésta última pierde una importante parte de su territorio.

[*Teoría económica*] Sempere y Guarinos publica su *Historia de los vínculos y mayorazgos*; Gallardo su *Origen, progreso y estado de las rentas de la Corona de España*; y Melchor Andarió publica su *Ensayo sobre el comercio general de las naciones de Europa*.



Portada de la obra de Andarió.



Los grandes protagonistas del bloqueo continental fueron sin duda alguna, tanto las aduanas, como los consulados de mar, órganos judiciales encargados de velar por los intereses los mercaderes, agentes y banqueros en las plazas de comercio.

15 de febrero. [Operaciones militares] Napoleón termina la ocupación de la parte continental del Reino de Nápoles. Los Borbones napolitanos se refugian en Sicilia, dónde les protege la flota británica.

27-28 de junio. [Operaciones militares] Los británicos atacan y ocupan Buenos Aires.

Julio. [Relaciones internacionales] El Reino Unido, Rusia y Prusia forman la Cuarta coalición contra el Imperio francés.

6 de agosto. [Relaciones internacionales] Disolución legal del Sacro Imperio Romano.

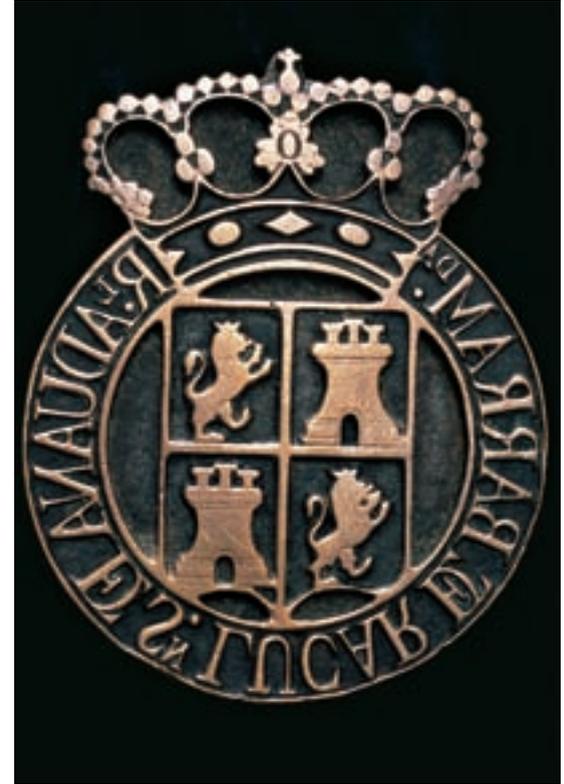
6 de octubre. [España] Godoy proclama en nombre del Rey el peligro que Napoleón representa para los intereses de la Corona española.

21 de noviembre. [Relaciones internacionales] Napoleón ordena el bloqueo de Gran Bretaña y cierra el continente al comercio con ésta. Nace el Sistema Continental.

12 de diciembre. [España] La Corte española obtiene un Breve apostólico autorizando la venta de bienes eclesiásticos. Comienza la desamortización eclesiástica de Carlos IV-Godoy.

[España] Nuevo empréstito holandés, negociado con la casa De Smeth, por valor de 30 millones de florines. Durante la Guerra, la Hacienda josefina tendrá que responder del pago de sus intereses y de su liquidación.

Canga Argüelles plantea el arrendamiento de los bienes del Real Patrimonio en Valencia, como un medio para mejorar los ingresos de la Hacienda pública.



Marchamo de la real Aduana de Sanlúcar de Barrameda.



La abolición de la esclavitud en 1807 por los británica afectó al funcionamiento de sus propias compañías establecidas en África, como lo fue la de Sierra Leona, situada en un enclave vital para el comercio de esclavos y la producción de algodón.

3 de febrero. [*Operaciones militares*] Los británicos toman Montevideo.

19 de febrero. [*Relaciones internacionales*] España se adhiere al bloqueo continental contra el Reino Unido ordenado por Napoleón. Esta bloqueo fomenta el intercambio de bienes entre España y Francia.

23 de marzo. [*Gran Bretaña*] Abolición del comercio de esclavos en los territorios británicos, y en sus colonias.

7-9 de julio. [*Relaciones internacionales*] Paz de Tilsit entre Francia y Rusia. Esta última se une al bloqueo continental contra Gran Bretaña.

28 de agosto. [*Imperio*]. Promulgación del Código de Comercio.

18 de octubre. [*Operaciones militares*] Con carácter previo a la firma del Tratado de Fontainebleau, las tropas francesas entran en España camino de Portugal. Napoleón ordena reunir cuantos datos útiles puedan servir para preparar una futura campaña en territorio español.

27 de octubre. [*Relaciones internacionales*] Tratado de Fontainebleau entre Francia y España, por el que acuerdan la invasión y repartimiento de Portugal.

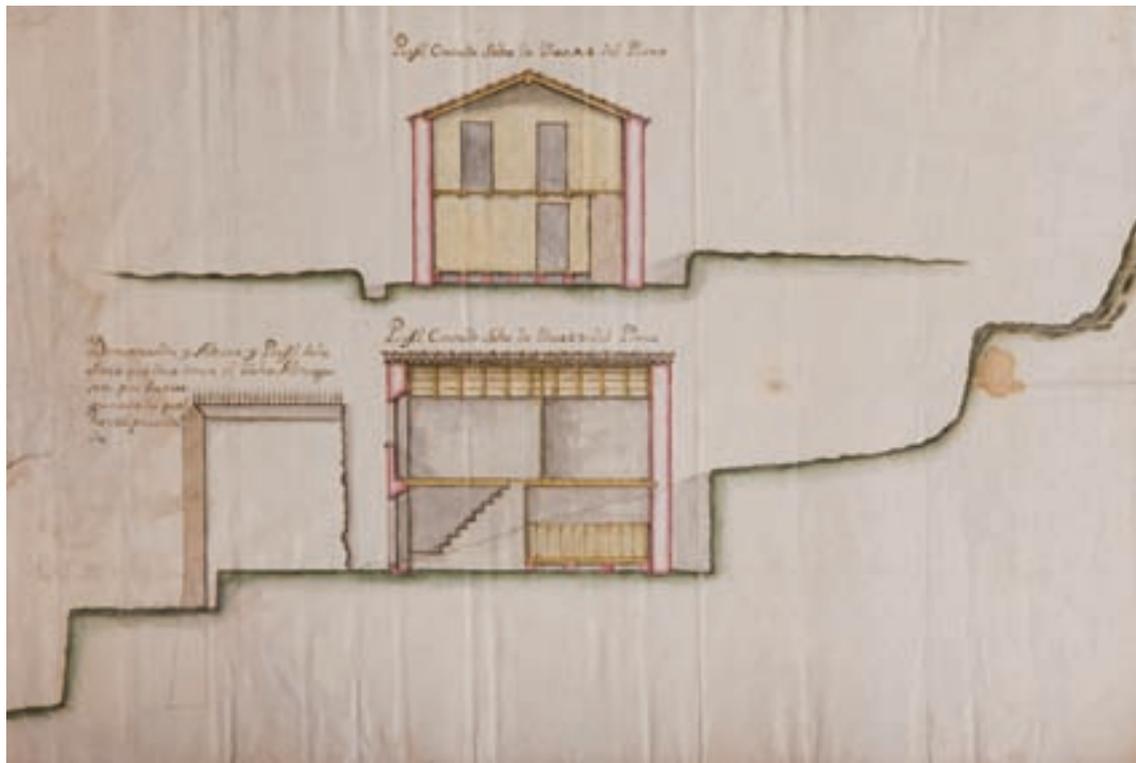
29 de octubre. [*España*] Carlos IV descubre la «Conjura del Escorial» o «Conspiración del cuarto del Príncipe»: Fernando, Príncipe de Asturias, ha pactado en secreto con Napoleón contra su padre. Proceso de El Escorial.

30 de noviembre. [*Operaciones militares*] El Mariscal Junot toma Lisboa.

17 de diciembre. [*Relaciones internacionales*]. Decreto de Milán: Napoleón I reitera el bloqueo contra el comercio británico. Teóricamente, gracias a sus conquistas y alianzas, ha cerrado todas las costas europeas a los buques de Su Graciosa Majestad.



Napoleón en su gabinete, por David (1812).



18 de diciembre. [España] Sanción del Reglamento general para el comercio y dirección de la Reales Fábricas de salitre, pólvora y azufre.

[Teoría económica] Capmany: Cuestiones críticas sobre varios puntos de Historia Económica, política y militar.

Plano del Almacén de pólvora en Carabanchel (Madrid).

ESTADO GENERAL DE TODOS LOS REYNOS, PROVINCIAS, VILLAS Y LUGARES, de la Peninsula de España y la Isla de Mallorca: con sus despoblados, términos redondos, caseríos ni granjas.		
Reynos y Provincias.	Ciudades.	Villas y Lugares.
Astora.	1	434
Aragón.	12	1354
Ávila.	1	279
Burgos.	6	1779
Cataluña.	13	1837
Córdoba.	4	30
Corona.	2	418
Extremadura.	7	363
Gallia.	7	3283
Granada.	17	354
Guzmán.	2	397
Guipúzcoa.	3	121
Jara.	5	69
León.	3	507
Madrid.	0	90
Mallorca.	2	31
Mancha.	3	186
Murcia.	5	61
Navarra.	2	768
Nuevas Colonias.	0	11
Palencia.	1	37
Salamanca.	3	816
Segovia.	1	402
Sevilla.	15	186
Soria.	4	614
Toledo.	7	239
Tierr.	1	319
Valladolid.	2	375
Valencia.	7	372
Vincaya.	1	95
Zamora.	1	245
Total.	126	34.197

Estado general de España en el momento de la entrada de los Cuerpos de ejército franceses.

Enero. [Operaciones militares] Las tropas francesas continúan penetrando en España, a pesar de que Portugal ha sido conquistada. Es el comienzo de la violación de las cláusulas del tratado de Fontainebleau.

2 de febrero. [Operaciones militares] Los franceses ocupan la ciudadela de Pamplona.

El Gran Duque de Berg, mariscal Murat, es nombrado lugarteniente de Napoleón en España.

28 de febrero. [Operaciones militares] El ejército francés toma posesión de las plazas fuertes de Barcelona. Aumenta la intranquilidad en todo el país que recela de los franceses. Se registran enfrentamientos armados entre tropas regulares imperiales y los vecinos en localidades situadas en la ruta entre Irún, Burgos y Madrid.



Guía de la Real Hacienda para el año 1808.

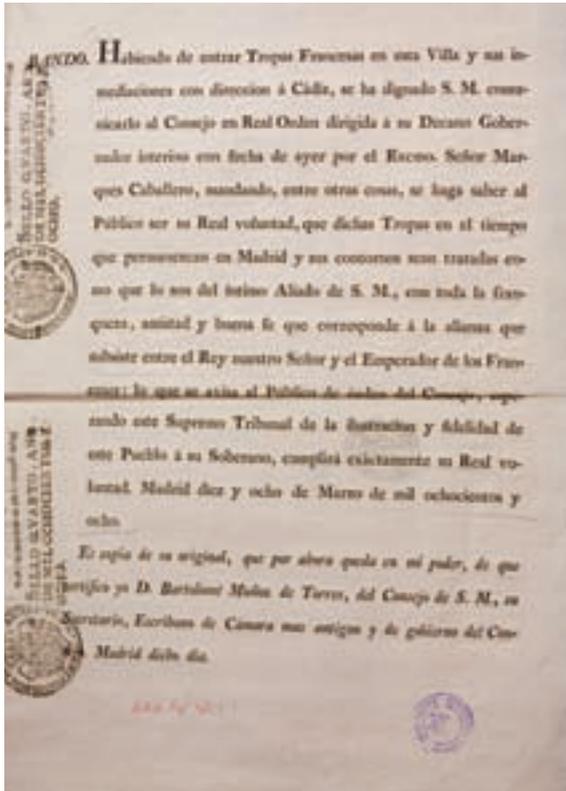


16 de marzo. [España] Godoy desconfía de las maniobras francesas. Aconseja a Carlos IV que huya del país. La familia Real y el Príncipe de la Paz marchan a Sevilla previendo una huida hacia las colonias americanas. Hacen alto en Aranjuez. Carlos IV se ve obligado a acallar los rumores sobre su marcha. Llamamientos al país para tranquilizarles ante la presencia de tropas francesas.



Carlos IV.

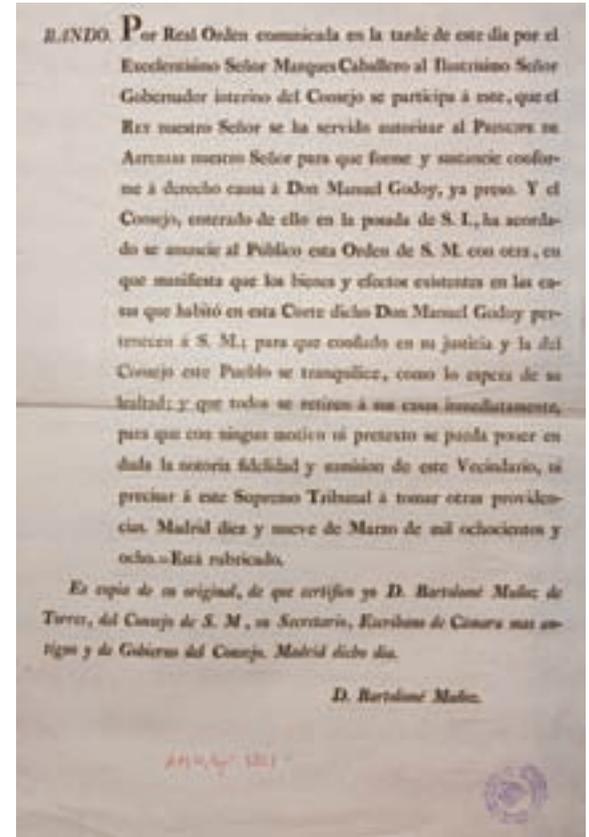
María Luisa de Parma.



Bando anunciando la detención de Godoy.

17-19 de marzo. [España] Motín de Aranjuez. Destitución de Godoy como Primer Secretario de Estado y abdicación de Carlos IV, a favor de su hijo Fernando.

En Madrid, las turbas persiguen a algunos Secretarios de Estado y funcionarios de Hacienda muy vinculados con Godoy, entre ellos figura Soler, cuya casa es incendiada y robada.



Bando llamando a la tranquilidad a los habitantes de Madrid ante la presencia del ejército francés que se dirige a Cádiz, para sitiar Gibraltar.



Fernando VII.

19 de marzo. Miguel Cayetano Soler es confirmado por Fernando VII como Secretario de Estado de Hacienda.

23 de marzo. [*España*] Murat entra en Madrid. Carlos IV declara nula su abdicación al trono.

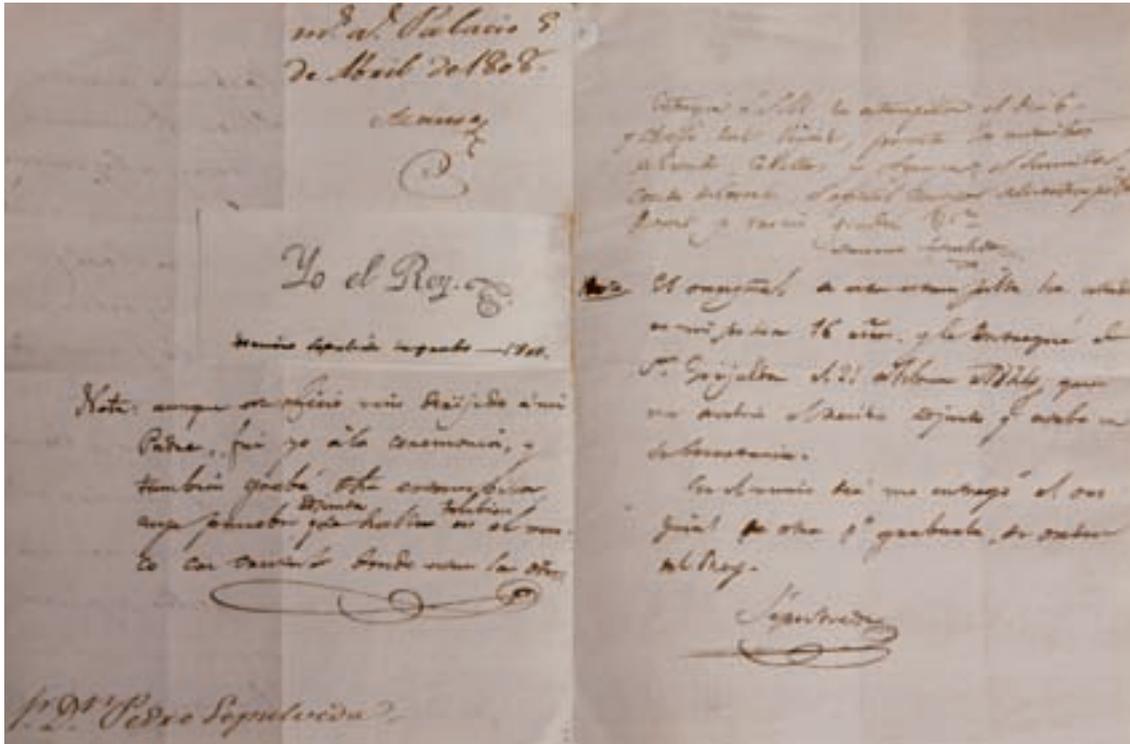


25 de marzo. [España] Fernando VII confirma nuevamente a todos los ministros del último gobierno de Carlos IV, incluido Miguel Cayetano Soler en Hacienda; aunque la medida es provisional.

28 de marzo. [España] Cayetano Soler cesa como Secretario de Estado de Hacienda; le sustituye Miguel José de Azanza Alegría, Duque de Santa Fe.



30 sous de plata (sueldos) acuñados por la Casa de la Moneda de Mallorca en 1808, una de las primeras monedas acuñadas con el nombre del monarca, aunque su emisión pertenece, sin duda, al momento en el que la guerra ya ha estallado. Su valor era equivalente al famoso Real de a ocho, también conocido como peso fuerte o peso duro. Su valor era de ocho reales si era de plata pura, o de 20 si era de vellón. Su patrón fue imitado para el dólar norteamericano.



2 de abril. [España] La familia real española se traslada a Bayona (Francia), dónde esperan la mediación de Napoleón en el conflicto entre Carlos IV y su hijo Fernando VII. Napoleón ya ha decidido destronar a los Borbones en España e instaurar una dinastía bonapartista.

5 de abril. [España] Fernando VII anuncia la única medida de carácter económico que tomará antes del estallido de la Guerra: manifiesta su voluntad por fomentar la agricultura mediante la enseñanza de las técnicas científicas del cultivo.

Abril. [España] Se cierra la Caja de consolidación, pasando sus competencias al Consejo de Hacienda. Esta medida ha sido explicada como una reacción contra la política hacendística de Godoy.

Real Estampilla de Fernando VII.



Plano del barrio madrileño del Buen Suceso, en él está situada la Real Casa Aduana (que figura con el número 10), el Hospital del Buen Suceso y la Puerta del Sol, algunos de los principales escenarios del 2 de mayo.

La Real Casa Aduana fue testigo de los combates del 2 de mayo, pues parte de ellos se desarrollaron en el hospital del Buen Suceso y en la Puerta del Sol.



Murat, mariscal del Imperio, por Gerard.

2 de mayo

Entre las víctimas españolas de ese día, 408 muertos y 579 heridos, figuraron varios miembros de la Real Hacienda:

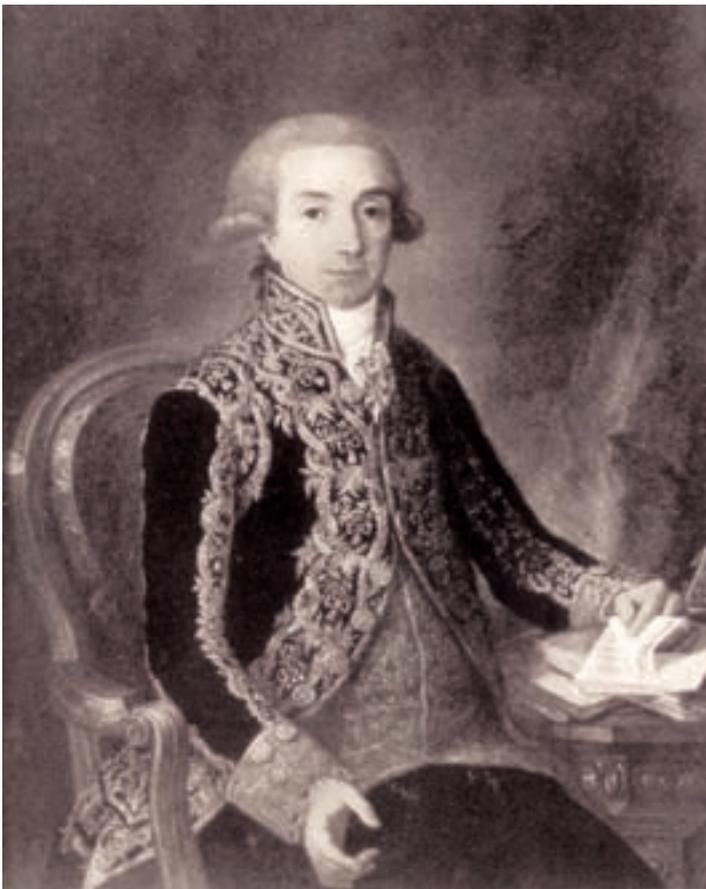
Don Antonio Viladomar, de la Real Caja de Amortización (muerto). Domingo Braña y Calbín, mozo de la Renta del Tabaco (muerto). José de Fumagal y Salinas y José Infante (muertos), ambos oficiales de la Dirección de la Real Lotería. Juan Antonio Fernández, Juan Antonio Martínez del Álamo y Antonio Martínez, empleados de la Dirección general de Rentas y en el Resguardo de la Rentas Reales apostado en la Puerta de Alcalá (muertos). Nicolás Galet y Sarmiento, brigadier de los Reales ejércitos y Gobernador del Campo y Resguardo de Madrid (herido y muerto más tarde a resultas de ello). Anselmo Ramírez de Arellano y Díez de Belmonte, Ministro montado del Resguardo de Madrid, que servía en el portillo de Recoletos junto con Francisco Parra, Francisco Requena y Míngoli y Gaudosio Calvillo (todos ellos muertos). Miguel José Padilla, oficial de Rentas de la provincia de Madrid (herido); Mariano Panadero Clarós, empleado del Almacén de pólvora (herido).

Mejor suerte corrió José Avilés, dependiente del Resguardo de Rentas Reales de la Puerta de Alcalá, quién fue apresado y conducido al Paseo del Prado para ser arcabuceado; logró salvar la vida por mediación de los tenientes del Resguardo de la Puerta de Alcalá.

(Fuente: Pérez de Guzmán: *El 2 de mayo*, p.654-713.



Enfrentamiento contra las tropas francesas en la Puerta del Sol. Los ciudadanos se vieron arrinconados por las tropas que subieron por las calles Mayor y Alcalá y bajaron por Montera.



Azanza y Alegría, Secretario de Estado de Hacienda con José Napoleón.

5-6 de mayo. [*España*] La familia Real, reunida en Bayona, abdica a favor de Napoleón.

22 de mayo. [*España bonapartista*] Azanza, Secretario de Estado de Hacienda parte para Bayona. Le sustituyen con carácter interino Pedro Cifuentes, para los asuntos de Hacienda de España; y Esteban Varea, para los asuntos de Indias.

24 de mayo. [*España bonapartista*] Napoleón I, convoca oficialmente a los representantes del Reino a Cortes en Bayona.

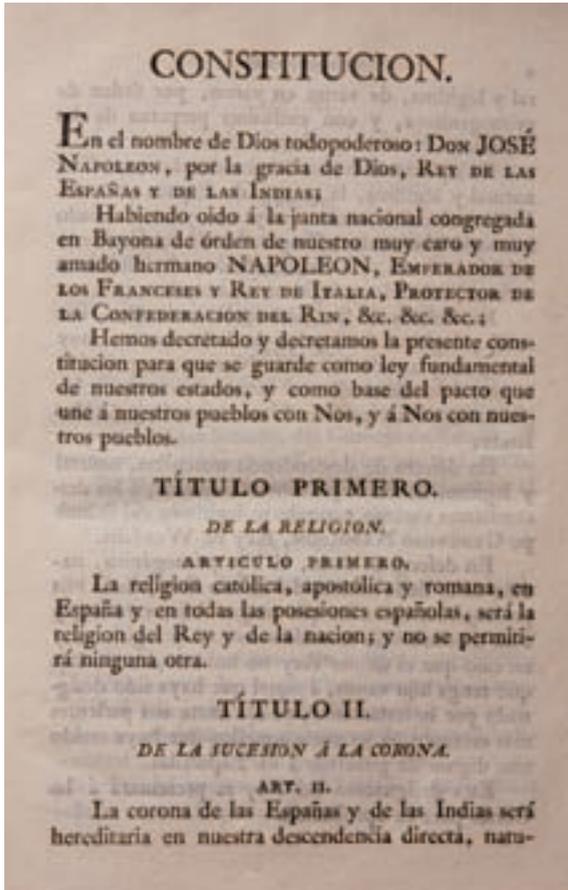


25 de mayo. [*España profernandina*] Constitución de las juntas provinciales. La *Junta patriótica de Asturias* envía delegados al Reino Unido para negociar una alianza militar. Esta acción es considerada oficialmente como el inicio de la «Guerra de Independencia» o «Guerra del francés». La historiografía británica la conocerá como la «Guerra Peninsular» y la francesa como la «Guerra de España».

Se producen algaradas. Muchas juntas locales suspenden inmediatamente la Desamortización eclesiástica decretada por Godoy. También son abolidos los impuestos agrarios dictados por Soler. Se asaltan las casas de los recaudadores de impuestos y de los grandes señores territoriales. Se trata de una auténtica *Revolución*. Ante las necesidades de efectivo se comienza a acuñar moneda propia, sobre todo en el área del Principado de Cataluña, es el caso de Gerona, dónde se acuña el primer «duro».



Duro de plata, equivalente a ocho reales, acuñado en Gerona (1808).



Constitución de 1809.

5 de junio. [*Relaciones internacionales*] El Reino Unido declara el fin de la guerra con España.

6 de junio. [*España bonapartista*] Napoleón y José I sancionan en Bayona la *Constitución* que instaura a los Bonaparte en el trono e España. Se trata de una carta otorgada en la que se asientan los principios generales de organización del Estado bonapartista, incluida la Real Hacienda.

12 de junio. [*Operaciones militares*] Comienza el primer sitio de Zaragoza.

7 de julio. [*España bonapartista*] José Napoleón I entra en España. Nombramiento de su gabinete, Azanza deja Hacienda, siendo sustituido por Francisco Cabarrús.

[*Imperio*] Napoleón autoriza a su Ministro del Tesoro Público, Mollien, para que gestione un empréstito de 25 millones de francos para sostener las necesidades financieras de su hermano José I, poniendo como garantía los diamantes de la Corona española.



Cabarrús, ministro de Hacienda con José I, por Goya.

12 de julio. [*Operaciones militares*] Embarca el primer ejército británico con destino a España.

19 de julio. [*Operaciones militares*] Batalla de Bailén.

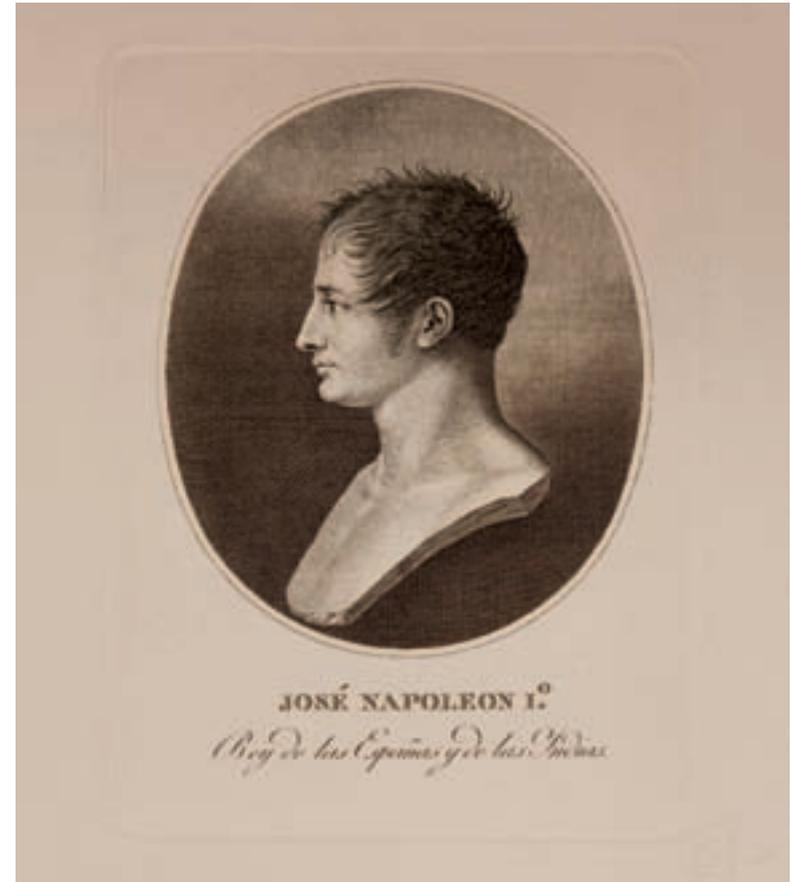
20 de julio. [*España bonapartista*] José I entra en Madrid.

28 de julio. [*España bonapartista*] Se traspasan desde el Ministerio de Hacienda a los de Guerra y Marina las competencias en materia de aprovisionamiento, se separan la intendencia civil de la militar.

30 de agosto. [*Relaciones internacionales*] Convención de Cintra: el Mariscal Junot acuerda abandonar Portugal.

[*España bonapartista*] Ante las derrotas en Portugal y en Bailén, José Napoleón abandona precipitadamente Madrid y se dirige hacia Vitoria, dónde instalará su corte provisionalmente, en previsión de una posible retirada a Francia.

5 de septiembre. [*España bonapartista*] Se decreta la libre circulación de la moneda francesa en España y se fija un nuevo arancel ajustando su equivalencia con la española.



José Napoleón I, rey de España y de las Indias.



José Moñino y Redondo, conde de Floridablanca, por Goya. Fue el primer presidente de la Junta Suprema Central, órgano encargado de controlar a todas las juntas provinciales y reorganizar el país en guerra contra Francia.

25 de septiembre. [*España profernandina*] Se instituye en Aranjuez la Junta Suprema Central y Gubernativa del Reino para dirigir el país en ausencia de Fernando VII y la guerra contra Francia. Presidida por el Conde de Floridablanca, será el instrumento para reorganizar el caos institucional en el que ha caído el Estado.

27 de septiembre - 14 de octubre. [*Relaciones internacionales*] Tratado de Erfurt entre Napoleón y Rusia. El Emperador necesita tener tranquila su retaguardia para dirigirse sobre España y Portugal y restablecer la situación.

1 de octubre. [*España bonapartista*] Se Decreta que sólo podrán percibir sueldos y pensiones del tesoro público aquellos que hayan jurado fidelidad a José Napoleón

13 de octubre. [*España profernandina*] Primer programa económico de la Junta Central, en la que se aboga por la simplificación del sistema impositivo y el establecimiento de un programa de economías para ganar la guerra.



Francisco Arias Saavedra, Secretario de Estado de Hacienda, por Goya. Segundo retrato del Ministro realizado por el pintor de Fuendetodos. En este retrato Saavedra ya está en su plena madurez.

15 de octubre. [*España profernandina*] La Junta Central restaura el sistema administrativo del país: Francisco de Arias Saavedra de nuevo Secretario de Estado y del Despacho Universal de Hacienda. Martín de Garay, futuro Secretario de Hacienda con Fernando VII, es nombrado Secretario general de la Junta Central.

8 de noviembre. [*Imperio*] Napoleón en persona entra en España al frente de un numeroso ejército para controlar la situación y derrotar a las fuerzas anglo-portuguesas y españolas.

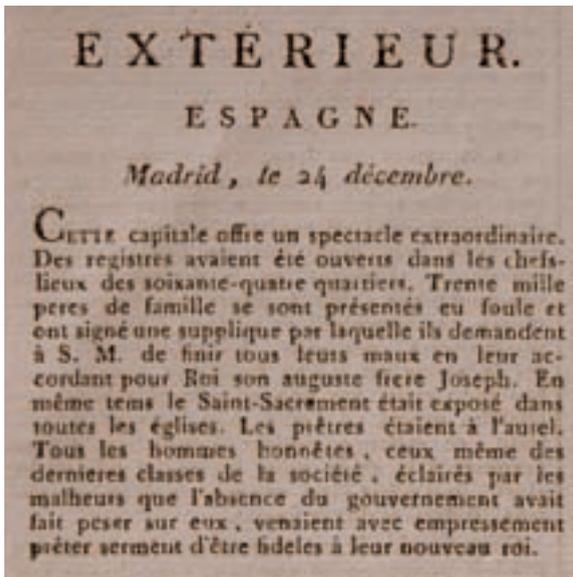
10-11 de noviembre. [*Operaciones militares*] Victorias francesas en las batallas de Burgos y de Espinosa de los Monteros.

30 de noviembre. [*Operaciones militares*] Comienza el segundo sitio de Zaragoza. Batalla de Somosierra. Ante el avance francés, la Junta Central abandona Madrid y se retira a Sevilla.

2-4 de diciembre. [*Operaciones militares*] Napoleón sitia y toma Madrid.



Capitulación de Madrid ante Napoleón, por Gros.

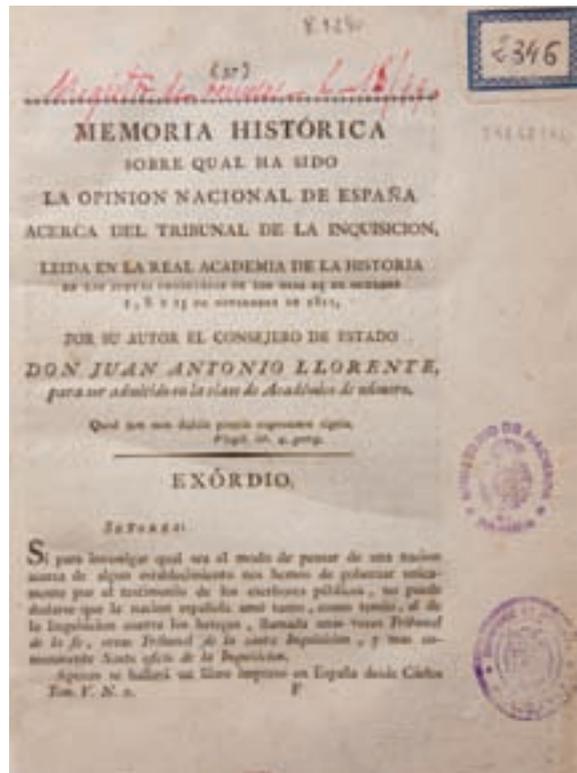


4 de diciembre. [España bonapartista] Decreto Imperial de Napoleón I, suprimiendo las aduanas interiores de España y trasladándolas a sus fronteras terrestres y marítimas.

13 de diciembre. [España bonapartista] Napoleón I una vez que ha entrado en Madrid, restablece a su hermano en el trono, decreta la abolición de la Inquisición y el feudalismo; además, suprime numerosos conventos.

30 de diciembre. [España profernandina] Muere el Conde de Floridablanca, presidente de la Junta Central

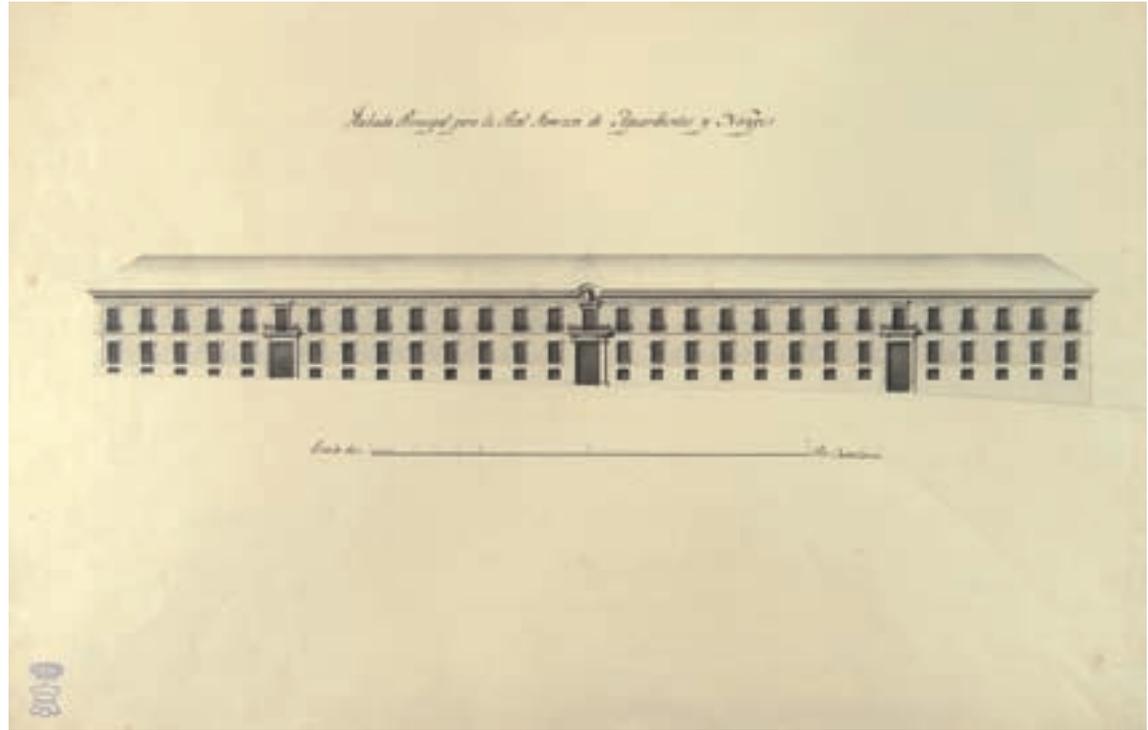
[Teoría económica] Cabarrús publica sus *Cartas sobre los obstáculos que la naturaleza, la opinión y las leyes oponen a la felicidad pública.*



La obra de Llorente fue uno de los principales instrumentos utilizados por afrancesados y liberales para poner fin al Consejo de la Suprema Inquisición en España.

16 de enero. [*Operaciones militares*] Batalla de La Coruña. Las tropas británicas del General Moore son derrotadas por el Mariscal Soult, Comandante en Jefe de los ejércitos franceses tras regresar Napoleón a Francia.

3 de febrero. [*España bonapartista*] Desestanco de la fabricación de naipes.



Plano de la fachada de la Real fábrica de aguardenientes y naipes de Madrid, después de Tabacos. © Patrimonio nacional.



José Napoleón I, rey de España, por Gerard.

6 de febrero. [*España bonapartista*] José I reinstala la Corte en Madrid. Se fijan las competencias de cada uno de los ministerios josefinos, incluido el de Hacienda.

14 de febrero. [*Relaciones internacionales*]. Tratado de alianza entre Gran Bretaña y la Junta Central.

15 de febrero. [*España bonapartista*] Desestanco de la fabricación de aguardientes y rosolis (aguardiente de canela, azúcar y esencias de olor).

Se toman medidas contra los empleados de la Real Hacienda que hayan puesto los caudales públicos que custodiaban a disposición de los insurrectos contra José I.

17 de febrero. [*Imperio*] Una vez controlada la situación en España, Napoleón abandona el país, dejando a su hermano, el nuevo Rey, como lugarteniente de los ejércitos franceses

22 de febrero. [*España bonapartista*] José Napoleón establece de nuevo su corte en Madrid.



Alegoría del Banco de San Carlos.

1 de marzo. [*España bonapartista*] Se suprime el derecho de tanteo, como medida de fomento del Reino.

Se ordena que el Banco de San Carlos se convierta en el receptor y administrador de los depósitos judiciales para garantizar el pago de la deuda nacional.

11 de marzo. [*España bonapartista*] Medidas fiscales para favorecer a Zaragoza y sus habitantes, para paliar los daños producidos por el sitio. Hacienda destina al uso público rentas y bienes procedentes de las instituciones eclesíásticas de la ciudad que han sido suprimidas.

19 de marzo. [*España bonapartista*] José I se ve obligado a reconocer en 25.763.644 francos la deuda del Estado a favor del Tesoro público francés.

21 de marzo. [*España bonapartista*] La Hacienda josefina, forzada por Napoleón, se ve obligada a reconocer como deuda del Estado los intereses del empréstito concertado por Carlos IV con Holanda en 1806 por 30 millones de florines.

31 de marzo. [*España bonapartista*] Circular de Cabarrús a todos los intendentes recordándoles su obligación de hacer las liquidaciones de los bienes recaudados al Tesoro, descontando 2/7 partes de las mismas para sufragar los gastos del Estado en las Intendencias.



Cinco pesetas acuñadas en Tarragona (1809). La primera emisión de la peseta tuvo lugar en la Barcelona ocupada por los franceses. Con el término peseta, derivado del catalán pesseta (pieccecita), diminutivo de peso con que se designaba a las monedas de 2 reales de plata. La acuñación de las primeras pesetas se restringe al área catalana. En 1814 se vuelven a las acuñaciones en reales. La peseta no sería la moneda oficial española hasta 1868.

LA JUNTA SUPREMA GUBERNATIVA del Rey, que no pierde de vista ninguna de las grandes atenciones á que debe dirigir sus desvelos, mira como la principal el consolidar la unión entre las provincias y los pueblos, uniformar sus relaciones, y estrechar sus vínculos con una perfecta igualdad política que asegure á todos sus mismos derechos y goces, y sobre todo oponga un obstáculo invencible á los odiosos desórdenes é infames tiranías del tirano, que fonda la esperanza del vecindario en nuestra división. La lealtad y el patriotismo, de que tan repetidas pruebas han dado los Españoles, alejan el temor de que nuestro enemigo consiga desmoronarnos, ni excitar aquellas ideas políticas que siempre serian los precursores de nuestra ruina; mas el Gobierno no debe dudar respecto alguno á la perfidia y astucia en que ha enrejado al enemigo universal, sino precaverlo todo con la prudencia y previsión que debe caracterizar al que manda.

Si nuestra independencia y nuestros triunfos son la obra de los derechos y actividad de las Juntas Provinciales, la esencia del poder que están ejerciendo y la representación nacional que en ellas, se debe á su patriotismo y desinterés. En la purga de sus progresos revolucionarios no cabía que España dividida en tantos reynos quedara entre sus Provincias y las Juntas que la necesidad había formado, pareciera destruida por su división en el momento mismo en que debía renacer á mas de lo que fue en los siglos de su poder y de su gloria; y el cuerpo Soberano Nacional es el monumento mas augusto que podian erigir la lealtad, el desprendimiento y el amor á la patria.

Los sacrificios que han hecho las Juntas Provinciales por la buena causa, el infatigable celo

4 de abril. [*España profernandina*] Primer decreto ordenando que todas las alhajas de plata de la Iglesia que no fueran necesarias para la celebración directa del culto sean aplicadas a los gastos urgentes del Estado.

11 de abril. [*España bonapartista*] Se crean juntas de subsistencia en todas las provincias al cargo del Intendente como medio para garantizar los suministros a las tropas bonapartistas

22 de abril. [*España bonapartista*] Se prohíbe la imposición de contribuciones extraordinarias en las provincias sometidas sin mediar previamente un Decreto Real y se nombran en las mismas Comisarios extraordinarios de Hacienda

24 de abril. [*Relaciones internacionales*] Alianza entre Gran Bretaña y Austria ambos estados, comienza la Quinta guerra de coalición contra Francia.

22 de mayo. [*España profernandina*] La Junta Central, cuestionada por los sectores más conservadores, eleva al país su consulta sobre cómo debe éste gobernarse en ausencia de Fernando VII.

9 de junio. [*España bonapartista*] Se dictan medidas para el pago de la Deuda pública. Se institucionalizan las cédulas hipotecarias, como sustitutivo de los vales reales borbónicos. Se crea una Comisión para su liquidación. Se decreta la venta de bienes nacionales mediante subasta, de fincas desamortizadas previamente a la Iglesia. Se admite para su pago cédulas y vales. Para quienes no quieran adquirir fincas se crea un libro de la Deuda pública.

Preámbulo de la Consulta al país efectuada por la Junta Central.

REPERTORIO
Ó LISTA GENERAL DE LOS BIENES NACIONALES
 QUE SE MALLAN EN VENTA
EN EL ARZOBISPADO DE BURGOS.

BIENES DE CONVENTOS.

LUGAR.	FINCA, su situación y demás circunstancias.	Dícese á que- sas pertenencia.	CANTA REAL.	
			En duros.	En duros.
Burgos.	Una casa calle de San Cosme, n.º 37.	Convento de Aguirre	300.	
Idem.	Seis casas en la callejuela de la Merced, números 8, 7, 6, 5, 4 y 3, y otra casa en la plazuela de Vaga, con los números 21, 24 y 25, todas bajo un tejado.	Cañales de Burgos.	4.360.	
Idem.	Tres en la plaza Mayor y la del Mercado, con los números 41, 42 y 43.		1.100.	
Idem.	Otra en la plaza Mayor, n.º 36.		2.200.	
Idem.	Otra junto á la anterior, n.º 37.		1.700.	
Idem.	Otra en la calle de Comendador la mayor.		500.	
Idem.	Otra en la misma, con n.º 11.		1.200.	
Idem.	Una huerta, frente			

Lista de los bienes nacionales puestos a la venta por la Real Hacienda josefina.



Simplificando mucho, los derechos de puertas podían clasificarse en dos tipos fundamentales: el de aduanas, que se cobraba directamente por la Real Hacienda para todas las mercancías importadas o exportadas por grandes comerciantes y que en Madrid tenía sus puestos en las puertas de Alcalá y San Vicente, principalmente. Mientras que se cobraban otros derechos en los portillos, o puertas más pequeñas, por las que sólo podían entrar y salir los habitantes de la Villa y su tierra; en ellos se percibían los derechos que correspondían al Ayuntamiento por la introducción, sobre todo, de comestibles; su equivalente sería el derecho de fielado.

18 de agosto. [*España bonapartista*] Se decreta la confiscación y venta de los bienes de todos aquellos que han huido a las provincias insurgentes; y que su producto sea en beneficio del Estado.

Se suprimen todos los consejos y juntas del Antiguo Régimen, incluidos el de Hacienda y la Junta de Comercio y Moneda, órgano colegiado de marcado carácter mercantilista que tenía por objeto impulsar el desarrollo industrial e incrementar la recaudación de tributos.

Se decreta la emisión de cédulas hipotecarias por valor de 100 millones de reales de vellón, para el pago de indemnizaciones y recompensas, con cargo al incremento de la Deuda pública.

Se emplaza a todos los poseedores de deuda pública a que en el plazo de un mes la declaren ante los Intendentes de Hacienda, con el objeto de revalidar los vales y billetes con sello seco para autorizar su circulación.

Se suprimen todas las órdenes regulares de religiosos y se decreta que sus bienes se apliquen a la Hacienda pública.

21-30 de agosto. [*España bonapartista*] Los derechos y sisas municipales de Madrid quedan integrados dentro de la Real Hacienda, unificándose los tributos que se perciben en la Villa y Corte.

23 de agosto. [*España bonapartista*] Se vincula la Renta de Correos al Ministerio de Hacienda.

26 de agosto. [*España bonapartista*] Con objeto de no incrementar la Deuda pública a raíz del Decreto de 18 de agosto anterior, se decide que los 100 millones de reales de vellón sean emitidos en cédulas especiales con destino a indemnizaciones y apremios.

30 de agosto. [*España bonapartista*] Se suprimen las contribuciones privativas de Madrid, fundamentalmente los derechos de puertas, quedando su cobro unido a las de la Corona. La Real Hacienda entregaría al Ayuntamiento las cantidades que se señalasen para su sostenimiento.

31 de agosto. [*España bonapartista*] Supresión del derecho de media-anata para todos los empleados de la Administración josefina.

6 de septiembre. [*España bonapartista*] Desestanco del solimán y del lacre.

8 de septiembre. [*España bonapartista*] Se fijan normas para el abastecimiento de las tropas acantonadas y en tránsito, y evitar que éstas se procuren munición de pan y boca por sus propios medios.

12 de septiembre. [*España bonapartista*] Se prohíbe la extracción de oro, plata y alhajas, y se ordena la confiscación de la que se hubiese ocultado, perteneciente a conventos, o a personas cuyos bienes hubiesen sido secuestrados o confiscados.

23 de septiembre. [*España bonapartista*] Se autoriza la venta o arrendamiento de las fábricas de cristales del sitio de San Ildefonso, y de los almacenes de las mismas existentes en Madrid.

27 de septiembre. [*España bonapartista*] Se suprime la Venerable Orden Tercera con el objeto de aplicar sus bienes a las urgencias de la nación.

11 de octubre. [*España bonapartista*] Se incautan todas las alhajas de oro y plata de las iglesias que sean no necesarias para servicio del Culto con objeto de atender a las necesidades del Tesoro.

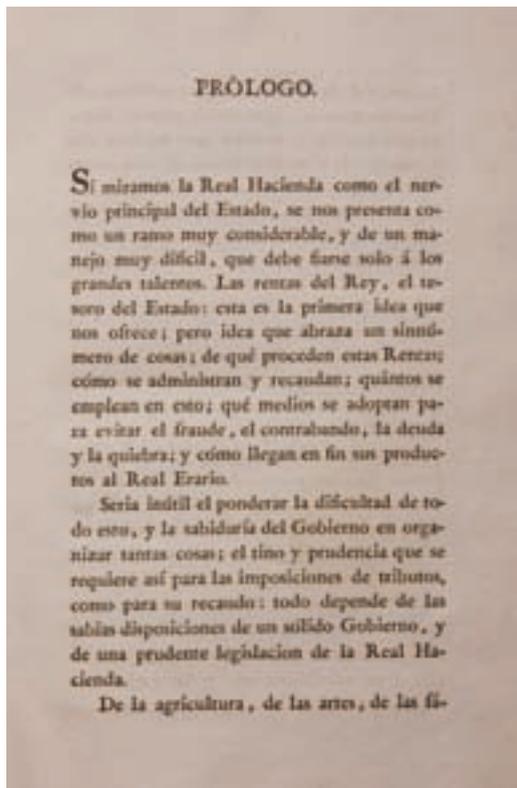
14 de octubre. [*España bonapartista*] Establecimiento de la Bolsa de Comercio de Madrid y creación de los tribunales de comercio.

Se autoriza el uso de cédulas hipotecarias, hasta la fecha solamente admisibles para el pago de bienes nacionales, para el abono de pensiones o de rentas vitalicias en cantidad equivalente a veinte veces la misma pensión en metálico.

[*Relaciones internacionales*] Tratado de Schönbrum. Austria se alía a Francia, reconoce a José I como rey legítimo de España y declara la guerra al Reino Unido.



Para construir la Bolsa se destinó el solar ocupado por el Hospital e Iglesia del Buen-Suceso, pues se había ordenado su derribo, aunque éste no se llevó a cabo. En el interin se destinó para uso inmediato como sede la Bolsa el convento de San Felipe el Real.



El contrabando suponía graves perjuicios para la Real Hacienda. Muchos de los intereses de la Deuda estaban garantizados y situados sobre los ingresos obtenidos de las rentas estancadas. El tráfico ilícito con productos cuya venta monopolizaba el Estado iba, entre otras cosas, en detrimento del pago de la Deuda pública. El problema afectaba por igual a ambos bandos.

16 de octubre. [*España bonapartista*] José I confirma el Decreto Imperial de 4 de diciembre por el que se suprimieron las aduanas interiores y se trasladan éstas a las fronteras terrestres y marítimas. Intento de establecer un sistema general de contribuciones para todo el Reino, terminando con la autonomía financiera de Navarra y las Provincias Vascongadas.

Se establecen medidas para la represión del fraude y el contrabando.

18 de octubre. [*España bonapartista*] Anulación de los documentos de deuda pública no revalidados.

30 de octubre. [*España profernandina*] Cese de Saavedra en Hacienda, la cartera permanecerá vacante hasta el 2 de noviembre de 1809.

2 de noviembre. [*España profernandina*] Nicolás Ambrosio Garro Arizcun, marqués de las Hormazas, es nombrado ministro interino de Hacienda.

6 de noviembre. [*España profernandina*] Reiteración del Decreto por el que todas las alhajas y plata de las iglesias se destinen al socorro del Estado.

16 de noviembre. [*España bonapartista*] Se autoriza a los poseedores de títulos de deuda pública posteriores al 6 de julio de 1808, a adquirir bienes nacionales sin acudir a subasta.

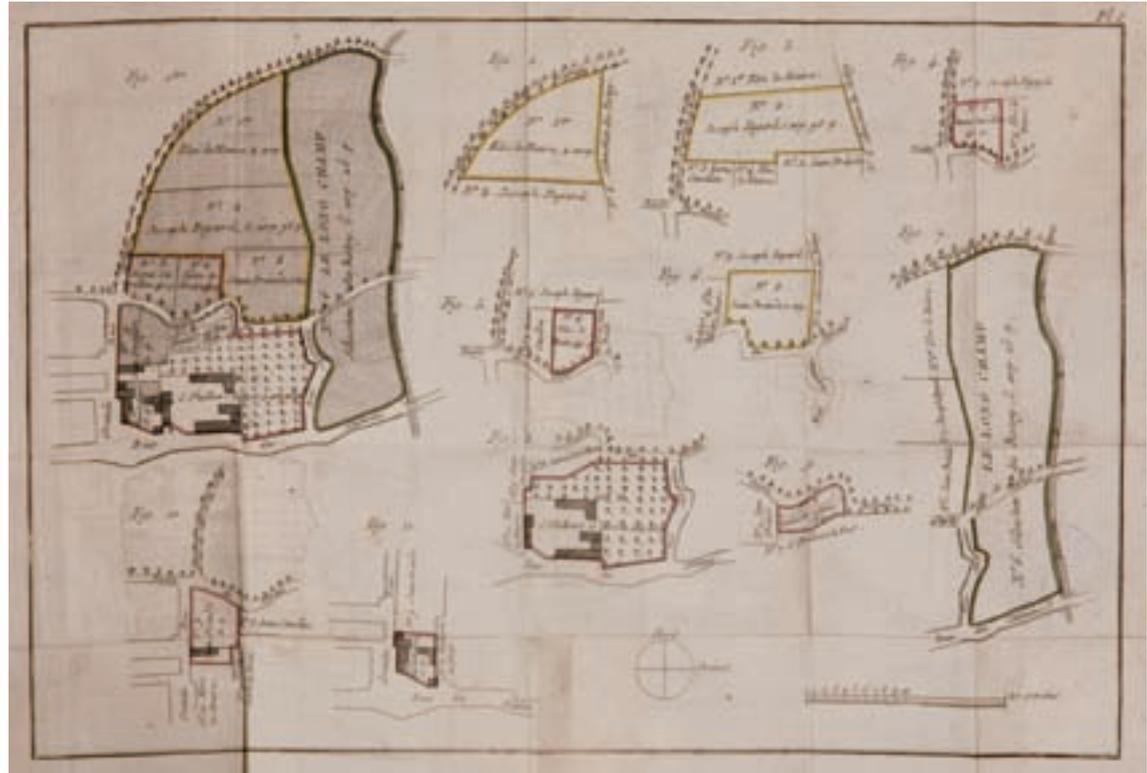
6 de diciembre. [*España profernandina*] Se crea el Consejo de Regencia. Éste ordena aplicar los productos de las obras pías a las urgencias del Estado, salvo aquellos que estuviesen destinados a hospitales, hospicios, casas de misericordia e instrucción pública. Otros decretos importantes en materia de Hacienda promulgados ese día fueron los relativos a la llamada a la Iglesia por tercera vez para que contribuya con su plata al sostenimiento de la guerra, que se calificó de préstamo forzoso y por tanto se consideró deuda de la nación —este decreto no se cumplió—; y el establecimiento de un impuesto sobre el uso de coches.

16 de diciembre. [*España bonapartista*] Se desestanca la elaboración de las minas, fabricación y venta de plomo y alcohol, sujetando su precio de venta a arancel.

17 de noviembre. [*España bonapartista*] Cabarrús expone a José I en su consejo privado la necesidad de reformar el sistema de contribuciones clásico español y sustituirlo por tres contribuciones nuevas directas: la territorial, la industrial y la personal.

22 de diciembre. [*España bonapartista*] Se dan nuevas facilidades para la adjudicación y venta de bienes nacionales a particulares.

29 de diciembre. [*España bonapartista*] Nueva emisión de deuda por importe de 400 millones de reales a amortizar con cargo a la venta de bienes nacionales.



La contribución territorial se inspiraba en el Cadastre francés.



Moneda de 320 reales de oro de José Napoleón (1810).

3 de enero. [*España bonapartista*] Se completa la abolición de los derechos feudales con la supresión del tributo de infurción.

Se suprimen todas las oficinas de los maestrazgos y encomiendas de las Órdenes militares y sus rentas se ponen a cargo de la Dirección General de Bienes Nacionales.

6 de enero. [*España bonapartista*] Se manda la destrucción de las cédulas hipotecarias y vales reales procedentes de la venta de bienes nacionales, para evitar que sean puestos nuevamente en circulación y se ordena conservar una lista con los números de dichos títulos.

12 de enero. [*España profernandina*] La Junta Central decreta una contribución extraordinaria de guerra. Fijada de acuerdo con un tanto proporcionado para cada ciudadano, quedan exentos de su pago los absolutamente pobres y los meros jornaleros.

Serios problemas para su implantación por las diferencias existentes entre los sistemas tributarios vigentes en Castilla y en los territorios de la antigua Corona de Aragón.



José Martínez Hervás, marqués de Almenara; ministro de Hacienda josefino.

13 de enero. [*España profernandina*] Ante los preparativos de un avance francés, la Junta anuncia su traslado a la Isla de León (actual San Fernando), frente a Cádiz y sede de uno de los principales apostaderos de la Armada Real.

18 de enero. [*Operaciones militares*]. Comienza la campaña de Andalucía. Las tropas francesas atraviesan Despeñaperros. Pronto les seguirá el Rey José.

30 de enero. [*España profernandina*] Se instituye el Consejo de Regencia para gobernar junto con las Cortes el país en ausencia de Fernando VII. La Primera Regencia estuvo formada por cinco miembros.

1 de febrero. [*España bonapartista*] José Bonaparte inicia su viaje por Andalucía, acompañado de su gabinete, con excepción de Cabarrús que permanece en Madrid. Se nombra ministro interino de Hacienda para los reinos de Andalucía a José Martínez Hervás, marqués de Almenara.

4 de febrero. [*Operaciones militares*] El ejército francés comienza el sitio por tierra de Cádiz.



Membrete del Estado Mayor General de los ejércitos franceses en España.



20 pesetas de oro acuñadas en Barcelona (1812). Aunque la Numismática ha atribuido tradicionalmente esta acuñación a José I, en realidad debe atribuirse al Imperio, dentro de las acuñaciones efectuadas en los territorios incorporados a las fronteras de Francia. La Hacienda profernandina mantuvo una ceca volante, sin sede fija.

8 de febrero. [*Imperio*] Napoleón anexiona al territorio francés todas las provincias españolas situadas en la ribera izquierda del Ebro. La anexión se produce sin el consentimiento de José I, quién es ignorado por su hermano, el Emperador.

27 de marzo. [*España bonapartista*] Abolición de todos los privilegios exclusivos del Reino de Granada sobre molinos, hornos y otros artefactos y sobre el censo de población y censos sueltos.

27 de abril. [*España bonapartista*] Fallece Cabarrús. Le sustituye como ministro interino de Hacienda, José Martínez Hervás, que ejercía dicho cargo para Andalucía.

Abril-mayo. [*España profernandina*] Constitución de Juntas de defensa en las colonias americanas.

Abril-mayo. [*España bonapartista*] José I tiene serias diferencias con su hermano, Napoleón, por la política de anexiones de territorio español adoptada por éste último.

8-20 de mayo. [*España profernandina*] Se insiste en el cumplimiento de la contribución en plata efectuada a las iglesias, haciéndola extensiva a los particulares.

30 de mayo. [*España bonapartista*] Su suprime los empleos de Visitadores generales de la Real Hacienda.

Se establece la unidad de caja bajo la competencia del Director General del Tesoro Público.

2 de junio. [*España bonapartista*] Reglas para atender las demandas de los acreedores del Tesoro Público residentes en Andalucía.

30 de junio. [*España bonapartista*] Control del gasto público, se prohíbe a los Tesoreros de provincia efectuar pago alguno sin que preceda libramiento efectuado por los Ministros y solo en virtud de los presupuestos aprobados por el Rey.

2 de julio. [*España profernandina*] Cese de Garro y nombramiento de Nicolás María Sierra para ocupar la cartera de Hacienda con carácter interino.

5 de julio. [*Imperio*] Decretos de *Trianon*: Napoleón consiente la importación de productos británicos, debiendo estos satisfacer un elevado arancel. Tal medida durará poco: en octubre vuelve a establecerse el bloqueo continental.

9 de julio. [*Imperio*] Napoleón anexiona los Países Bajos a Francia.

1 de julio. [*Operaciones militares*] Los franceses toman Ciudad Rodrigo; repliegue de los británicos hacia Portugal.

14 de julio. [*España bonapartista*] Se aprueban nuevos métodos para tasar el valor de los bienes nacionales.

20 de julio. [*España bonapartista*] Reglamento para la policía de la Bolsa de Madrid.



Claustro del Monasterio de San Felipe el Real, sede de la primera Bolsa de Comercio de Madrid.



7 de agosto. [*España bonapartista*] Cese de Martínez Hervás como ministro interino de Hacienda; le sustituye, también con carácter interino hasta que se encuentre un sustituto, Gonzalo O'Farril Herrera, ministro de la Guerra.

31 de agosto. [*España bonapartista*] Cese de O'Farril como ministro interino de Hacienda. Nombramiento para el cargo de Francisco Angulo.

12 de septiembre. [*España bonapartista*] Se autoriza a vender tabaco por cuenta de la Real Hacienda a 36 reales la libra para distribuirlo fuera de Madrid.

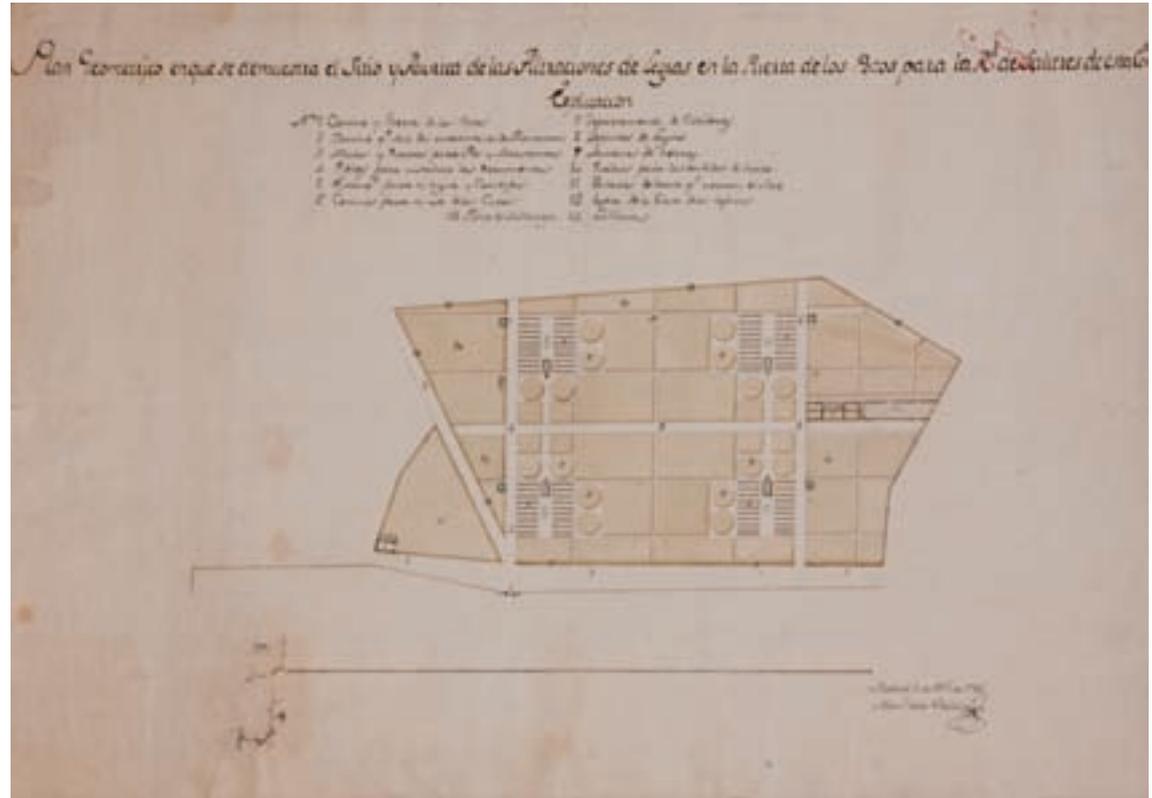
«Considerando el estado en que se halla la mayor parte de las provincias del reyno, a las cuales por la interrupción de las comunicaciones no es fácil surtir las de tabaco, cuyo género llega a ser de casi precisa necesidad para los consumidores; y atendiendo a que frecuentemente viene de fuera a solicitarlo varias personas, que en porciones regulares pueden llevarlo con más seguridad, evitando a la Real Hacienda el riesgo de perder este género en sus remesas, o el perjuicio de que se compre a los que se emplean clandestinamente en su comercio...»

Decreto josefino de 12 de septiembre de 1810.

24 de septiembre. [*España profernandina*] Constitución de las Cortes generales y extraordinarias en la Isla de León (actual San Fernando) en Cádiz.

2 de octubre. [*España bonapartista*] Se transfiere de Hacienda a Guerra la administración de las fábricas de salitres del Reino.

3-6 de octubre. [*España bonapartista*] Nuevas normas para la venta de bienes nacionales.



Planos de la Real fábrica de salitres de Madrid.



El Duque de Wellington, por Goya (1812).

11 de octubre. [*Operaciones militares*] Batalla de Torres-Vedras, los británicos interrumpen el avance francés en Portugal.

16 de octubre. [*España bonapartista*] Autorización a la Real Hacienda para pagar los créditos de deuda corriente con efectivo o con títulos de bienes nacionales.

20 de octubre. [*España bonapartista*] Se establece una contribución extraordinaria sobre los alquileres del 10% sobre el producto de las casas, deducidas las cargas que tuviesen, y a pagar por sus dueños; si bien se autoriza a recargar por esta contribución a los arrendatarios. Se supone que será una medida temporal y se admite en pago la mitad en metálico y la otra mitad en cédulas de la Caja de Consolidación o certificaciones del servicio corriente. También se establece una contribución extraordinaria de 1/5 aproximado del montante anual efectivo de las sumas percibidas por cuenta de las rentas territoriales.

22 de octubre. [*España bonapartista*] Las fincas pertenecientes a establecimientos de instrucción pública, educación, cárceles y casas de corrección queda excluidas de su venta por la Real Hacienda como bienes nacionales.

256 FRONTUARIO

Tarifa de los derechos de entrada de los géneros coloniales que abaxo se expresan, conforme al Real Decreto de 24 de Octubre de 1810.

Algodones del Brasil, de Cayena, de Surinam y de Demerari, pelo largo, por quintal.....	1364
Id. los del Lezarat que vengan por mar, id.....	682
Id. los que vengan por tierra.....	341
Los de cualesquiera otros países, id.....	1023
Azúcar común, id.....	511..17
Id. refinado.....	682
Té hievcran, id.....	1534..17
Id. verde.....	1023
Id. de cualesquiera otra especie, id.....	255..25
Café, id.....	682
Añil, id.....	1534..17
Cacao, id.....	1705
Cochinilla, id.....	3410
Pimienta blanca, id.....	1023
Id. negra, id.....	682
Canela común, id.....	2587
Id. fina, id.....	3410
Clavo, id.....	1023
Nuez moscada, id.....	3410
Palo anacardo, id.....	85.. 8
Id. fernamboco, id.....	204..20
Id. campeche, id.....	156..13
Id. de tinte molido, id.....	170..17
Pasta de América, id.....	51.. 5

Tarifa para la entrada de géneros coloniales por las fronteras josefinas.

24 de octubre. [*España bonapartista*] Establecimiento de nuevas tarifas sobrecargando los aranceles sobre los géneros coloniales procedentes de compañías comerciales británicas y portuguesas.

[*España profernandina*] Apertura de las Cortes en Cádiz.

28 de octubre. [*España profernandina*] Disolución de la Primera Regencia. Se da nueva organización al Consejo, quedando instituido por tres miembros.

13 de noviembre. [*España bonapartista*] Se admiten las certificaciones de créditos para el pago de los efectos, muebles, azogues y pinturas que se vendan en pública subasta por la Real Hacienda.

[*España profernandina*] Cese de Sierra en Hacienda, le sustituye, también con carácter interino, José Company.

19 de noviembre. [*España bonapartista*] Se establece una contribución sobre el ejercicio de cualquier profesión, mediante el pago de una licencia o patente industrial.

362 FRONTUARIO

Los arrieros con recuas de mulas ó machos, por cada caballería.....	15
Los arrieros de recuas de asnos, por cada caballería.....	10
Los tratantes en ganados que van á las ferias.....	400
Los buhoneros.....	60
Los empresarios de teatros y diversiones públicas, en que se pague á la entrada, el producto que deba tener una representacion completa.	

Las siguientes pagarán con respecto á los pueblos en que se excrizan, y á sus clases.

Los pueblos en las cinco clases de	1. ^a Madrid.
	2. ^a Las capitales de Prefectura ó Provincia, y puertos de mar habilitados para el comercio extranjero.
	3. ^a Las cabezas de partido ó Subprefectura.
	4. ^a Las villas y lugares donde hubiere Cotregidoe, Alcalde mayor ó Juez de primera instancia.
	5. ^a Los demas pueblos del reyno.

Clases de comercio	Clases de poblacion				
	1. ^a	2. ^a	3. ^a	4. ^a	5. ^a
1. ^a Los comerciantes por mayor de lonja cerada, que venden los	2000	1600	1200	800	400

Decreto por el que se establece la patente para el ejercicio de la industria o comercio.



Decreto ordenando la celebración de Cortes extraordinarias y generales (1810).

1 de diciembre. [*España profernandina*] Se decreta la suspensión de prebendas eclesiásticas para atender con sus rentas a las necesidades del Estado.

2 de diciembre. [*España profernandina*] Restricciones económicas: se limitan los sueldos de los empleados de la Administración.

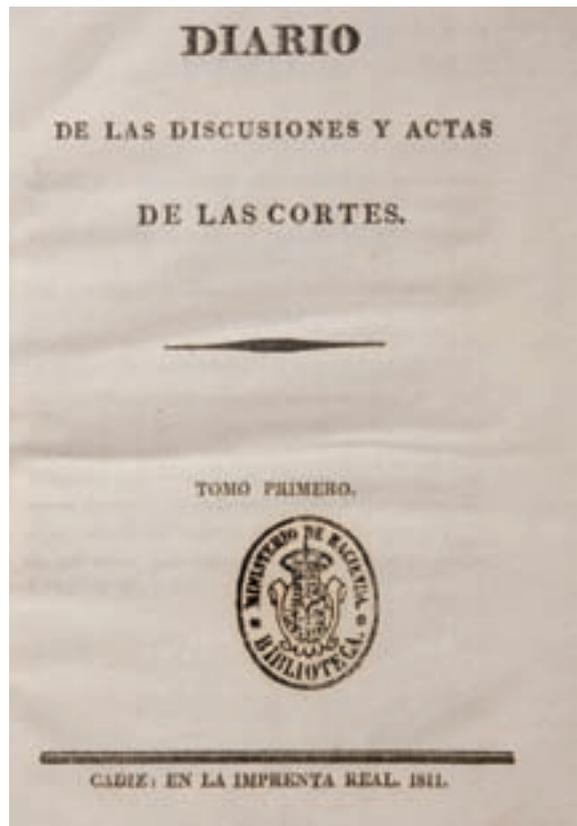
12 de diciembre. [*España profernandina*] Ranz de Romanillos y González Carvaja, en nombre de la Junta de Hacienda de Cortes, presentan su *Memoria proponiendo arbitrios para atender a las urgencias de la guerra.*

21 de diciembre. [*España bonapartista*] Aumentan las facilidades para adquirir bienes nacionales, así como su pago.

23 de diciembre. [*España profernandina*] Comisión encargada de formar un proyecto de Constitución.

31 de diciembre. [*Relaciones internacionales*] El Zar Alejandro decreta la ruptura del bloqueo continental, abriendo sus puertos al comercio neutral.

[*Teoría económica*] David Ricardo publica en Londres: *The Hig Price of Bullion, a proof of the depreciation of Bank Notes.* Obtuvo una rápida difusión, conociendo una segunda edición corregida en ese mismo año.



Portada de la primera edición del Diario ... de las Cortes de Cádiz (1811).